



Referencias del documento:

Expediente nº.- **870/2022/OAF**

Unidad tramitadora.- Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recre

Usuario.- JCASBRU

Documento firmado electrónicamente por:

GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - Director Gerente del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas - 28/10/2022
11:39:53

Modelo.- GNR_INFORME_IF

INFORME

ASUNTO: EXPEDIENTE 870/2022/OAF RELATIVO A PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y para su unión al Proyecto del Presupuesto General del año 2023 se presenta al Excmo. Ayuntamiento la siguiente,

M E M O R I A

Vistos los objetivos, criterios y directrices del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio 2023, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 04 de julio de 2022, y en cumplimiento del artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se formula memoria explicativa en la que se exponen el contenido del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas para el ejercicio 2023 así como las principales modificaciones en relación con el Presupuesto del OAFAR del ejercicio 2022.

El Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas para el ejercicio 2022 contiene los siguientes extremos:

- 1.- Memoria explicativa del Anteproyecto de Presupuesto del OAFAR para el ejercicio 2023.
- 2.- Informe económico-financiero.
- 3.-Bases de Ejecución específicas del Presupuesto del Organismo Autónomo.
- 4.- Anexo de Personal.
- 5.-Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.
- 6.- Avance de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022, durante los primeros seis meses.
- 7.- Estructura Presupuestaria del ejercicio 2023.
- 8.- Fichas correspondientes al Plan Estratégico de Subvenciones del OAFAR para el ejercicio 2023.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455671515456025 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Las principales modificaciones operadas en el Anteproyecto de Presupuesto del OAFAR en el ejercicio 2023 son consecuencia de las adaptaciones de los proyectos y de las actividades a desarrollar, con arreglo a la planificación existente, así como de la adecuación de los contratos y pliegos de contratación a la normalización de las circunstancias derivadas de la situación sanitaria.

En el estado de gastos del Anteproyecto del Presupuesto del OAFAR para el ejercicio 2023 se abren los siguientes programas, atendiendo a la finalidad y objetivos de este Organismo, según la siguiente clasificación:

33800	Administración General de Fiestas
33840	Carnaval
33850	Fiestas de Mayo
33860	Reyes, Navidad y Fin de Año
33801	Otras Fiestas

Siguiendo los criterios y directrices establecidos por la Junta de Gobierno de la Ciudad se ha elaborado el presente Proyecto:

GASTOS

1.- PLANTILLA DE PERSONAL Y CUADRO DE RETRIBUCIONES:

En cuanto a la composición de la plantilla se encuentra configurada de la siguiente forma: existe un total de 30 plazas distribuidas como sigue:

- Veintiuna (21) plazas de personal funcionario, dotadas económicamente en función de las retribuciones aprobadas por los órganos competentes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Cinco (5) plazas de personal laboral, dotadas económicamente en función de las retribuciones aprobadas por los órganos competentes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Una (1) plaza de personal directivo (Director/a Gerente), dotada económicamente en función de las retribución aprobada por los órganos competentes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Una (1) plaza de Coordinador/a de los Servicios Económico- Administrativos vacante, reservada indistintamente a personal laboral o funcionario conforme a lo establecido en el artículo 13 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo, dotada económicamente durante 6 meses, atendiendo a la fecha prevista para que finalice el proceso de selección
- Dos (2) plazas de nueva creación de personal funcionario: técnico de administración general grupo a uno, anotación presupuestaria para su inmediata incorporación; un



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455671515456025 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



técnico medio de administración general grupo A2, sin dotación presupuestaria, pues no se prevé que finalice el proceso de selección durante el presente ejercicio, y, en caso de que éste culminara, se cubriría por vinculación del capítulo 1.

Los gastos de personal se han incrementado ligeramente con respecto a los del ejercicio 2022, atendiendo a una previsible subida de las remuneraciones en un porcentaje del 4%, incluyendo costes empresariales.

2.- GASTOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Los créditos del Capítulo II del estado de gastos seguirán destinados a dar cobertura a los gastos corrientes de bienes y servicios entre los que se encuentran los correspondientes a la celebración de los actos oficiales organizados por este Organismo con motivo de las festividades de Navidad y Reyes, Carnaval, Fiestas de Mayo, Fiestas de barrios y otros eventos, estableciéndose las mismas denominaciones de los programas a efectos de control por actividades.

Este capítulo supone un 73,93 % del total del Estado de Gastos de la presente propuesta de Presupuesto, produciéndose un aumento del 9,57 % respecto al mismo capítulo en el ejercicio anterior, cifrado en la cantidad de 452.000,00 euros; sus dotaciones permitirán hacer frente a las obligaciones exigibles, así como a los gastos de funcionamiento de los servicios y realización de los suministros.

En cuanto al capítulo IV de “transferencias corrientes” representa un 1,79% respecto al importe propuesto de presupuesto total del Organismo Autónomo. En este capítulo están incluidos los premios y subvenciones que se regulan en las Bases de ejecución específicas del Presupuesto del Organismo Autónomo. El importe presupuestado total para este capítulo sufre un ligero aumento del 0.81% respecto al 2022, con la finalidad de atender a las obligaciones vinculadas.

3.- INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Con respecto al Capítulo VI “Inversiones Reales” no se contempla para este ejercicio inversión alguna en el año 2023.

4.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

ACTIVOS FINANCIEROS. Capítulo VIII. Sólo se contemplan los reintegros de préstamos sin devengo de intereses concedidos al personal.

PASIVOS FINANCIEROS: no se contempla recibir préstamos.

I N G R E S O S

Los ingresos correspondientes a las “transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife” ascienden a 6.050.000,00 €, lo que supone un 86,43% respecto del total de ingresos presupuestados, frente a lo ocurrido en 2022, año en el que las citadas transferencias ascendían al 92,46% de los ingresos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455671515456025 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Se ha realizado un análisis individualizado de los importes consignados en los capítulos III y V del estado de ingresos del Presupuesto del OAFAR del ejercicio 2022, y en base a la evolución de la situación sanitaria se mejora la previsión, alcanzando cifras de los años previos a la pandemia.

Con respecto a ese periodo citado, se reduce la recaudación de venta de localidades para Carnaval, sujeta a la minoración de aforos en la configuración del patio de butacas y gradas, y a lo recogido en el plan de seguridad, del Carnaval de Galas y Concursos del Recinto Ferial, si bien se incrementa sobre lo recaudado en 2022, al incorporarse los ingresos estimados por la venta de sillas y gradas para el coso del Carnaval.

Los ingresos provenientes de las tasas de aprovechamiento de la vía pública también tienen una cifra superior a 2022, en la línea de lo ocurrido en el ejercicio 2020, motivados por la previsible mejora de la situación económica de los habituales participantes en las diferentes fiestas y actividades, pese a la incertidumbre y el notable incremento de precios en la cadena de valor que están sufriendo todos los sectores económicos de nuestra sociedad

Por las mismas razones y con la misma cautela, se ha elevado el importe correspondiente a los patrocinios de las empresas que habitualmente colaboran con la ciudad y que nutren el capítulo IV con esos “ingresos patrimoniales”, correspondientes a los derechos de publicidad del Carnaval, Fiestas de Mayo, Navidad y Reyes.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de mi firma.

EL DIRECTOR GERENTE



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455671515456025 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>